

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 169

Fecha Estado: 11/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190087500	Ejecutivo Singular	ESTILO DE VIDA SALUDABLE SAS	YERIS MARIA TABORDA PÁJARO	Auto requiere NUEVAMENTE A PARTE ACTORA PARA QUE REALICE NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA. REMITE A AUTO DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	08/10/2021		
05001400302820190121500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	MARIA MERCEDES POSADA U.	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	08/10/2021		
05001400302820190121500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	MARIA MERCEDES POSADA U.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	08/10/2021		
05001400302820200016600	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	JUAN DE DIOS ROMERO BARON	Auto requiere A ABOGADO WILSON CÁRDENAS POR MEDIO DE LA SECRETARÍA. NO IMPARTE TRÁMITE A MEMORIAL	08/10/2021		
05001400302820200045500	Verbal	MEDELLIN RENTAS LLC	MARIA CAMILA CADAVID	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE ADECUE AVISO Y PARA QUE APORTE PRUEBA DE RADICACIÓN DE OFICIO.	08/10/2021		
05001400302820200050400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EDWIN DARIO SOTO MONTES	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN DE EJECUTADO EN DEBIDA FORMA. INSTA A PARTE ACTORA.	08/10/2021		
05001400302820200063100	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CONSTANZA FRANCO GAVIRIA	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA REMITIDA A DEMANDADA. SE ENTIENDE SURTIDA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	08/10/2021		
05001400302820210042700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	OSCAR DE JESUS GRANADA MARQUEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS GESTIONE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADO.	08/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210078400	Monitorio puro	LINA MARCELA RENDON BRAVO	ALBA NOHEMI GÓMEZ LÓPEZ	Auto requiere NUEVAMENTE A PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, GESTIONE NOTIFICACIÓN A DEMANDADA.	08/10/2021		
05001400302820210089400	Verbal Sumario	GABRIEL DARIO MAYA PEREZ	YAMILE DEL SOCORRO ALVAREZ	Sentencia de unica instancia DECLARA JUDICIALMENTE TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ORDENA RESTITUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN. CONDENA EN COSTAS	08/10/2021		
05001400302820210089400	Verbal Sumario	GABRIEL DARIO MAYA PEREZ	YAMILE DEL SOCORRO ALVAREZ	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.	08/10/2021		
05001400302820210094600	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	WILL ERNEST YEPES MONTENEGRO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE PROCEDA CON NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL DEMANDADO.	08/10/2021		
05001400302820210104000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	PAOLA ANDREA VELÁSQUEZ MEJÍA	BANCO DE BOGOTÁ	Auto nombra auxiliar de la justicia NOMBRA COMO NUEVA LIQUIDADOR A JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ.	08/10/2021		
05001400302820210113600	ASUNTOS VARIOS	MARIA LOPEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	08/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARIA ZABLA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

**Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5fe01bb6fc85249599f55d702180ad0e461e057a66847295fdc1ca0a7de3c5**

Documento generado en 11/10/2021 07:12:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>